

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO C/COMITÉS DE VIVIENDA
Y EMPRESA BEDECARRATZ LTDA.**

DECRETO EXENTO N° 2117

DALCAHUE, 9 de septiembre de 2014

VISTOS: El Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, los Comités de Vivienda "El Roble", "Trabajando por un Futuro", "Vista Hermosa" y "El Mirador" y la Empresa Bedecarratz Ltda.; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2º, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por el Alcalde de la Comuna don JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ, los Comités de Vivienda "El Roble" representado por su Presidente don Eduardo Frías Velásquez, "Trabajando por un Futuro" representado por su Presidente don Efrén Alvarado Muñoz, "Vista Hermosa" representado por su Presidente doña María Angélica Medina Torres y "El Mirador" representado por su Presidente don Carlos Olavarría Aguilante y la Empresa Bedecarratz Ltda. representada por don Eduardo Bedecarratz García, mediante el cual se acuerda el modelo de vivienda a construir y se autoriza a la empresa a utilizar el terreno para dicha construcción.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Secpla
- DOM
- Secretaria Municipal
- Archivo Concejo
- Control Interno
- Of. Partes
- Transparencia

1011 - 2014



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

Y

COMITÉ EL ROBLE, COMITÉ TRABAJANDO POR UN FUTURO,

COMITÉ VISTA HERMOSA, COMITÉ EL MIRADOR

Y

BEDECARRATZ LIMITADA

En Dalcahue, a 07 de Mayo de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, en adelante la Municipalidad, RUT 69.230.300-8, representada por el Alcalde Subrogante don Pablo Andrés Lemus Peña cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Pedro Montt N°90, comuna de Dalcahue; El comité de vivienda El Roble, representado por su presidente don Eduardo Frías Velasquez cedula de identidad N° [REDACTED] El comité de vivienda Trabajando por un Futuro, representado por su presidente don Efrén Noberto Alvarado Muñoz cedula de identidad N° [REDACTED]; El comité de vivienda Vista Hermosa, representado por su presidenta doña María Angélica Medina Torres cedula de identidad N° [REDACTED] el comité de vivienda El Mirador, representado por su presidente don Carlos Gustavo Olavarria Aguilante cedula de identidad N° [REDACTED] todos con domicilio para estos efectos en calle Pedro Montt N°90, comuna de Dalcahue, y la empresa Bedecarratz Limitada RUT 88.362.500-5, representada por don Eduardo Bedecarratz García cedula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Casanova N°1030, comuna de Osorno, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue en su sesión extraordinaria N°42 del 21 de Noviembre de 2008 aprueba la donación de los terrenos para la construcción de las viviendas de los siguientes Comités: El Roble, Trabajando por Un Futuro, Vista Hermosa, El Mirador.

SEGUNDO: Con fecha 23 de Marzo de 2013 la Ilustre Municipalidad en conjunto con los comités invitaron a varias empresas constructoras de la región para realizar una presentación de sus modelos de vivienda, a esta reunión solo concurrió Empresa Bedecarratz Limitada que manifestó su interés de desarrollar el proyecto de vivienda propuesto.

TERCERO: En reunión ampliada con integrantes de los comité se mostró la vivienda desarrollada por Bedecarratz Ltda y aprobada técnicamente por Serviu, reunión en la cual se aceptó la vivienda ofertada para el proyecto a desarrollar en terreno de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue .

CUARTO: En virtud de lo anteriormente expuesto, la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y los Comités arriba enunciados autorizan a la empresa constructora para que ocupe y disponga del terreno a fin de realizar todos los estudios, análisis de suelos e ingenierías necesarias para llevar a cabo el desarrollo del proyecto habitacional.

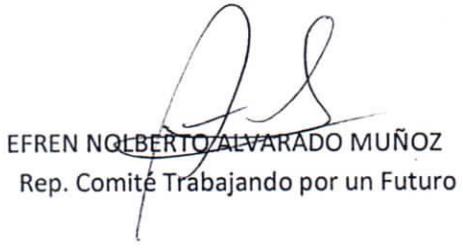
QUINTO: El presente convenio se suscribe en seis ejemplares del mismo tenor quedando uno en poder de cada una de las partes.

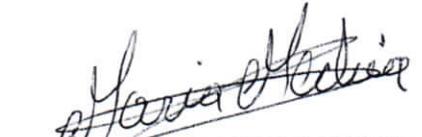



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
Alcalde (S) Ilustre Municipalidad de Dalcahue


EDUARDO BEDECARRATZ GARCIA
Representante Legal
Bedecarratz Limitada


EDUARDO FRIAS VELASQUEZ
Rep. Comité El Roble


EFREN NOLBERTO ALVARADO MUÑOZ
Rep. Comité Trabajando por un Futuro


MARIA ANGELICA MEDINA TORRES
Rep. Comité Vista Hermosa


CARLOS GUSTAVO OLAVARRIA AGUILANTE
Comité El Mirador